



DIOS PATRIA LIBERTAD



REPUBLICA DOMINICANA

República Dominicana

Septiembre 2015



Instrumentos Fiscales Ambientales

Agenda:

Compromisos Nacionales e Internacionales:

- Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- Plan Estratégico para el Cambio Climático (PECC) 2011-2030.
- Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
- Protocolo de Kioto.

Tributación Ecológica:

Impuesto Sobre Emisiones de CO².

Impuestos Especifico Sobre los Hidrocarburos Ley No.112-00.

Impuesto Selectivo Ad-Valorem Sobre Hidrocarburo Ley No.557-05.

Medidas de Políticas de Gasto:

- Metro Santo Domingo.
- Riesgos Ambientales.
- Programa de Cobertura Boscosa.
- Manejo Descentralizado e integrado de las Cuencas Hidroeléctricas.
- Inversión en infraestructura de generación hidroeléctrica (Presa Montegrande)



La planificación en la República Dominicana



Estrategia Nacional de
Desarrollo

Plan Nacional Plurianual
del Sector Público

Planes y estrategias
sectoriales



Compromisos Nacionales e Internacionales

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

La estrategia Nacional de Desarrollo propone como cuarto eje estratégico “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

Además, incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos es una política transversal que deberá incorporarse en todos los planes, programas y proyectos.



Compromisos Nacionales e Internacionales

Plan Estratégico Desarrollo Económico compatible con el Cambio Climático (DECCC):

Se trata de un documento de planificación estratégica creado por el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCMDL) que incorpora los compromisos establecidos en los instrumentos normativos nacionales e internacionales, creando así un marco orientador de las acciones en materia de mitigación y adaptación al Cambio Climático en República Dominicana.

- Reducción de emisiones de 2%



Compromisos Nacionales e Internacionales

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático:

La República Dominicana en 1998 asumió el compromiso de realizar inventarios de emisiones de gases efecto invernadero y de establecer programas nacionales para frenar el cambio climático.

Protocolo de Kioto:

Fue implementado en 2002. Su objetivo es reducir las emisiones de gases efecto invernadero que provocan el calentamiento global.



Compromisos Nacionales e Internacionales

INDCS:

Por ser un país altamente vulnerable, la República Dominicana aspira al logro de un acuerdo mundial, basado en el consenso científico, que evite el incremento de la temperatura media mundial

Ambición: Reducción de un 25% de las emisiones del año base para el 2030. Esto condicionado a que el apoyo sea favorable, previsible, se viabilicen los mecanismos de financiamiento climático, y se corrijan las fallas de los mecanismos de mercado existentes.



Tributación Ecológica



Tributación Ecológica

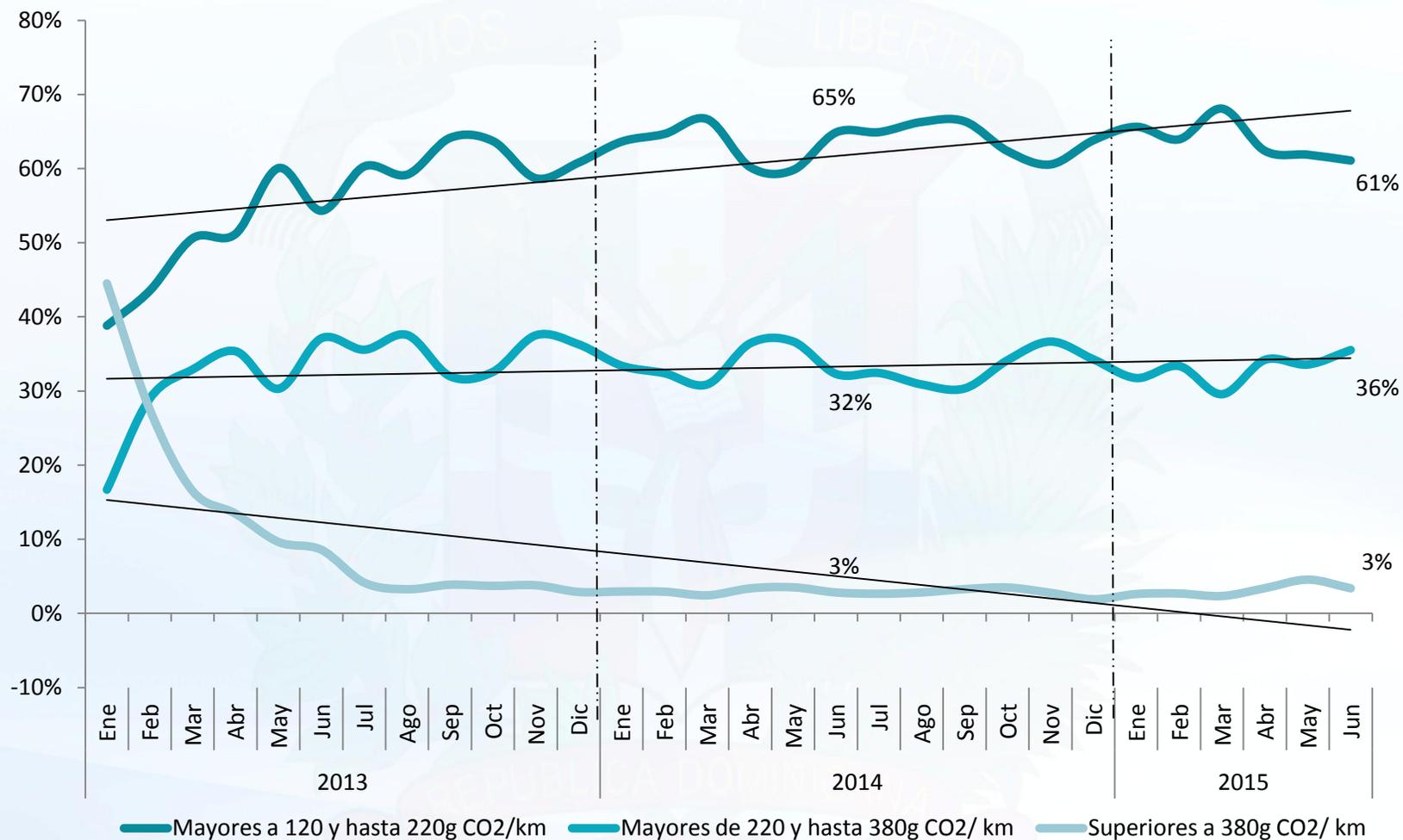
Impuesto por emisiones de CO² (artículo 16 de la Ley No. 253-12)

Aplicado a vehículos de motor nuevos o usados al momento de su primer registro (excluye vehículos transporte público), considerando los gramos de CO² por kilómetro que emita, según los porcentajes y tasas previstas en el citado artículo.

Cantidad Emisiones de CO²	Tasas
Inferiores a 120g CO ² / km	0%
Mayores a 120g y hasta 220g CO ² /km	1%
Mayores de 220g y hasta 380g CO ² /km	2%
Superiores a 380g CO ² /km	3%



Tributación Ecológica



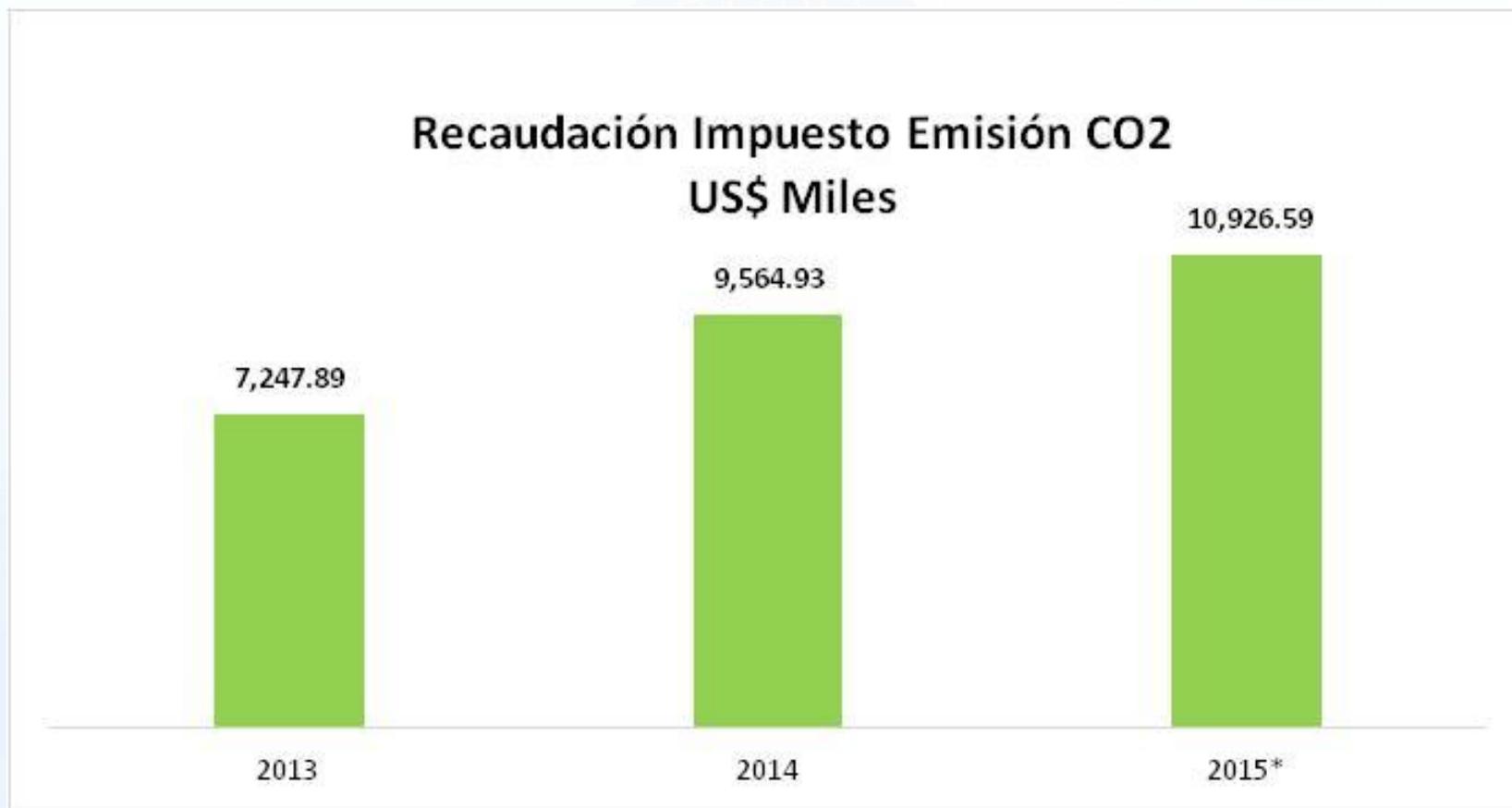
Fuente: Dirección General de Impuestos Internos.



Tributación Ecológica



Tributación Ecológica



*Estimado

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos.



Tributación Ecológica

- Alternativas: impuesto de circulación en función de contaminación (CO2)
- Desventajas:
 - Dificultad aplicación (falta información de vehículos viejos)
 - Alta regresividad (vehículos más viejos y más contaminantes en propiedad de menores ingresos y con limitaciones para poder cambiarlo)



Tributación Ecológica

Impuestos Sobre Hidrocarburos

El Art. 1 de la **Ley No. 112-00** Establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo despachados a través de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A. El impuesto es indexado trimestralmente por la inflación publicada por el Banco Central.

El Art. 23 de la **Ley No.557-05** Establece un impuesto selectivo de 16% ad-valorem sobre el consumo interno de dichos combustibles fósiles y derivados el petróleo.

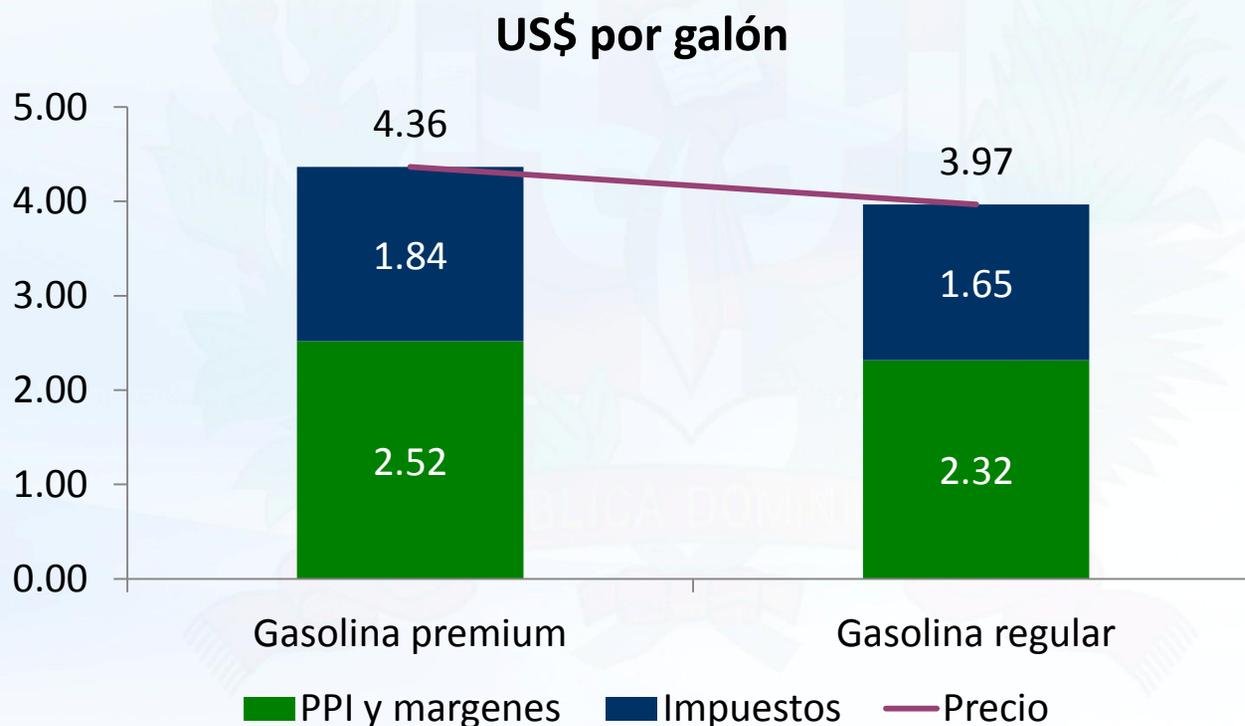


Tributación Ecológica

Impuestos Sobre Hidrocarburos

RD está entre países con mayores impuestos a los combustibles. 40% del precio final corresponde a impuestos

Tercer impuesto que más recauda (10% del total)



Gasto Tributario

Energía Renovable Ley No. 57-07: sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales. Tiene como objetivo incentivar y regular el desarrollo y la inversión en proyectos que aprovechen cualquier fuente de energía renovable y que procuren acogerse a dichos incentivos.

Los incentivos otorgado por la ley se encuentra el 100% de todos los tipos de impuestos a la importación, Impuestos a la transferencia de Bienes Industrializables y Servicios (ITBIS o IVA), Impuestos Sobre la Renta. Adicionalmente a los auto generadores se le reconoce un crédito del 40% de la inversión.

CONTRATOS: En la actualidad existen dos contratos, uno para la construcción de plantas Hidroeléctricas y otro para el saneamiento de agua potables, los mismos tienen exonerados el ITBIS (IVA), ISC e ISR.



Gasto Tributario

Energía Renovable Ley No. 57-07

Estimación Gasto Tributario Miles US\$

Año	Impuestos	% PIB
2013	473.4	0.0%
2014	27,611.4	0.0%
2015	20,530.4	0.0%
Total	48,615.1	0.1%

Fuente: Ministerio de Hacienda



Gasto Tributario

Gastos Tributarios Otorgados para la Construcción de Hidroeléctricas y Sanamientos de Aguas Miles de US\$

Impuestos	2012	2013	2014	Total
ISC			2.3	2.3
ISR			2,513.5	2,513.5
ITBIS	549.3	485.6		1,034.9
Total	549.3	485.6	2,515.8	3,550.7

Fuente: Dirección General de Políticas y Legislación Tributaria



Medidas de Políticas de Gasto



Medidas de Políticas del Gasto

Ley de Presupuesto Público.

Programas prioritarios Presupuesto General del Estado 2015, incluidos en el PNPSP:

- Metro Santo Domingo.
- Riesgo Ambientales
- Programa de cobertura Boscosa
- Manejo descentralizado e integrado de las cuencas Hidrográficas.
- Inversión en infraestructura de generación hidroeléctrica (presa Montegrande).



Medidas de Políticas del Gasto

Asignación de Recursos a Programas que Impactan el Cambio Climático Millones de US\$

Programa	Presupuesto Ejecutado 2014	Presupuesto Estimado 2015	Presupuesto Ejecutado Ago 2015	Part % Gasto Inversión Pública
Metro Santo Domingo	2,924.2	2,400.1	4,095.1	5.2%
Mejoramiento de Comunidad de la	680.1	1,152.9	1,353.0	1.7%
Construcción Parque Ecológico y Rescate de la Cuenca del Rio Ozada	104.9	82.1	648.6	0.8%
Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	732.8	888.2	417.2	0.5%
Biodiversidad del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	183.1	280.1	142.2	0.2%
Prevención y Control de la Calidad Ambiental	166.4	169.1	94.7	0.1%
	96.4	111.5	55.9	0.1%
Remediación Ambiental Mina Pueblo Viejo	30.5	45.9	22.3	0.0%
Control y Vigilancia de Riesgos Ambientales	5.8	20.7	3.5	0.0%
Total	4,924.3	5,150.6	6,832.4	8.7%

Fuentes: Dirección General de Presupuesto y Sistema de Gestión Financiera



Resumen

- ⑩ Asumir compromisos de largo plazo.
- ⑩ Gradualidad en la implementación
 - Tributación verde genera menos rechazo cuando se presenta con otras propuestas.
- ⑩ Diseño de impuestos con vínculos al medio ambiente
 - Diferentes vías de avance
 - Impuestos para inscripción vehículos
 - Selectivos a combustibles
 - Circulación a los vehículos
 - *Trade off* con otros objetivos (equidad)..

